Número 10. *Mártes* 10. Mayo de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 59 minutos: pónese á las 7 y 1 minutos. | S. Antonino arzobispo de Florencia y S. Victoriano mártir.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCERES.

(*Concluye la sesion del dia 18 de abril.*)

El Sr. obispo de CORDOBA principia manifestando que aprueba la totalidad del proyecto de contestacion al trono, sin embargo de que un interes muy poderoso, un deber indispensable le obligan en esta ocasion á interrumpir su silencio, y levantar la voz en favor de los desgraciados. »De repente han desaparecido, dice, los institutos religiosos: el Gobierno al tiempo de suprimirlos ha hecho su elogio, y manifestado que eran útiles en otros tiempos; las corporaciones no existen, pero existen sus individuos; 30ᴐ miembros de la sociedad, 30ᴐ españoles que corresponden á 30ᴐ familias, jóvenes, ancianos, robustos, enfermos, sábios. ignorantes, obedientes al Gobierno, enemigos suyos, todos estan fuera de sus casas, de donde se les ha obligado á salir inmediatamente, y á algunos en momentos de desprecio y de humillacion. Amontonados acá y allá mandados trasladar de una parte á otra como escombros de un grande edificio que se hunde de repente, y se van sacando adonde se puede, este es el estado en que se hallan llamando la atencion del público, y escitando la compasion de los mas indiferentes. El Gobierno ha tomado sus bienes, y ha manifestado deseos de pagarles la cuota debida: ojalá pueda cumplirlo, y no cargue con responsabilidad alguna.''

El orador calcula que el Gobierno necesita para atender á la subsistencia de los esclaustrados lo menos 40 millones, haciendo notar que los mendicantes no tenian propiedad ninguna; efirma que hubiera sido justo establecer alguna escala, asi como la hay para los cesantes, en la cual se agraciase con mayor cuota á los religiosos que mayores servicios hubiesen prestado, en vez de confundir, como se ha hecho, la ancianidad con la juventud, colocándolos á todos á un mismo nivel.

El ilustre orador se congratula con el Gobierno por la circular del ministerio de Gracia y Justicia que ha leido en la Gaceta de hoy relativa á las monjas, acerca de las cuales hace varias observaciones, manifestando se hallan en el caso de ser consideradas como propietarias, pues segun los usos de los conventos algunas religiosas han comprado hasta el piso de la celda en que viven, ademas de las cantidades que de un modo ú de otro han llevado á la clausura, siendo el resultado de los esfuerzos de sus familias; y por lo mismo es de toda justicia que vuelvan á estas, supuesto que existen los mismos que hicieron aquel sacrificio; espone que se necesitan 20 millones para sostener á las religiosas que haya en España, las cuales no pueden ser destinadas de ninguna otra suerte, porque es sabido que no tienen mas salida del mundo que para la eternidad. Observa los efectos que podrán producir en el espíritu del pueblo medidas desacertadas, que tal vez pueden comprometer la existencia de la patria y del actual Gobierno, y dice: ¿qué es lo que observa el pueblo al rededor de sí? ¿Paz? Una guerra desastrosa y cruel, que consume todos los recursos. ¿Union? Discordia intestina por todas partes. ¿Orden? Conmociones en todos puntos y á todas horas, en las cuales, invocando nombres gratos y dignos de respeto, se cometen atrocidades horribles. ¿Obediencia á las leyes? Parece que todas están anuladas, y á la verdad ¿que importan las leyes donde no hay costumbres?

Si el edificio que se va levantando no tiene enlace, muy pronto vendrá por tierra, y todos serán sepultados entre sus ruinas, Estamento, Gobierno representativo, leyes y cuanto hay. ¿Que haremos para salir de este abismo? No perder de vista la justicia y la conveniencia; considerar cuán grande influjo tiene en la sociedad ese gran número de individuos, blanco ahora de los rigores de la suerte; modificar los decretos que les son relativos, atemperándolos al espíritu de la nacion que es tan valiente como religiosa, y dar una mirada de compasion sobre tantos individuos de uno y otro sexo que por su estado y por ser miembros de la sociedad son muy dignos de ella.

La humanidad lo prescribe, la justicia lo exige, la religion lo recomienda: tómense medidas eficaces, eficacísimas para concluir la guerra civil que nos devora, porque durante ella se frustrarán los mejores proyectos, y entre tanto que llega el dia venturoso del triunfo y de la paz, haya órden interior, firmeza para sostenerlo, seguridad individual, igualdad estricta en las medidas para que el trono de Isabel II sea respetado dentro y fuera, y esta nacion tan generosa llegará á la cumbre de gloria y esplendor que merece por las virtudes de sus hijos.

En cuanto al proyecto apoyo en todas sus partes el dictámen de la comision.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA empieza por manifestar que abunda el Gobierno en muchas de las ideas emitidas en el curso de la discusion, ya como cuerpo colegiado, ya considerando aisladamente cada uno de sus individuos. Hablando despues de los acontecimientos de Zaragoza y del dictamen á que se ha referido el Sr. marques de Miraflores, del tribunal supremo de España é Indias, conviene en que en efecto este dictámen ocupará un lugar distinguido en nuestra historia, y añade que el Gobierno lo ha adoptado completamente, pues que la resolucion de S. M. está concebida en solas dos palabras *como parece.*

»En cuanto á la supresion de regulares me parece, dice el orador, que esta cuestion tendrá lugar mas propio, cuando se dé cuenta del voto de confianza. Como quiera, antes de que entrase el ministerio actual, y segun los datos suministrados por la junta eclesiástica, se habian suprimido por un decreto 900 conventos, haciendo ver que esto era cosa á que se podia tocar. Ademas cada dia llegaban al ministerio esposiciones de las autoridades de las provincias, dirigidas todas á que se suprimiesen los conventos, atribuyendo á unos el que servian para abrigo de los facciosos, y otros para guardar armas y efectos. Y si á esto se añade que en muchas provincias existian ya cerrados, y la necesidad de impedir nuevos escesos, se verá como el Gobierno ha tenido precision de dar el decreto á que ahora se alude.

Hay mas, estando autorizado por el voto de confianza para emplear todos los medios que creyese necesarios y conducentes á terminar la guerra, y creyendo este como uno de ellos por la influencia que ejerce en el crédito nacional, abatido en sumo grado, no podia menos de adoptarlo, pues lo contrario hubiera sido no llenar bien sus deberes. Se ha dicho que con este decreto no se ha hecho mas que dar armas á nuestros enemigos, y no es exacto. Muchos religiosos dejarán de ser enemigos: y lo serán menos cuando se convenzan de que el Gobierno no los desatiende, y que por el contrario trabaja sin cesar en asegurar su suerte. Algunos regulares esclaustrados se han sentado ya en las catedrales de España, y otros han sido colocados en diferentes destinos.

Yo convengo con el Sr. marques de Miraflores en que estos decretos debian haber sido una ley; pero ya he dicho que el Gobierno ha obrado en virtud del voto de confianza, porque el crédito venia á bajo, y porque era preciso terminar la guerra. En cuanto á las monjas, siento tener que decir que existen en la Secretaría muchas instancias de religiosas pidiendo que se les abriese las puertas de su convento, y á consecuencia de ellas adoptó las medidas que juzgó conducentes: despues algunas han pedido que se les permita morir en los conventos que ocupan; esponiendo consideraciones que la piedad de S. M. ha atendido, como lo acredita la circular inserta en la Gaceta de hoy. Ninguna exactitud hay en lo dicho de que las monjas hayan creado una propiedad en su convento; lo que hicieron fue por medio del dote establecer una especie de pension vitalicia, cosa que el Gobierno no ha descuidado, puesto que ha procurado acudir á su subsistencia.''

El Sr. marques de MIRAFLORES deshizo una equivocacion, á la cual contestó el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. duque de VERAGUAS dice: que su ánimo era hablar de la aplicacion del voto de confianza, en cuyo punto le ha prevenido el marques de Miraflores. Manifiesta despues su estrañeza de que ni en el discurso de la Corona, ni en el proyecto de contestacion se haga referencia á un punto muy importante, cual es el de los presupuestos mandados presentar por el artículo 36 del Estatuto. Tambien habla de los disturbios ocurridos en algunos puntos del reino, lamentándose

de los escesos á que han dado lugar, y opinando que no han sufrido el condigno castigo sus autores, por cuya razon no cree puede decirse que fueron terminados brevemente.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS. El gobierno ha dicho y repite, que ningun inconveniente tiene en presentar los presupuestos; si este ilustre Estamento lo resuelve, al momento lo hará; pero relevándose de la responsabilidad á que puede dar lugar esta medida. Solo al bien de la patria puede retraer al gobierno de dar ese paso. En cuanto á los disturbios ocurridos en algunas provincias, es preciso tener presente que el discurso de la Corona no habla mas que del tiempo trascurrido desde el veinte y siete de enero, al 22 de marzo que es lo que han estado cerradas las Córtes, en este intervalo, pocos son los disturbios que han ocurrido, en ellos ni una gota de sangre se ha derramado, y no es aventurado decir que fueron ahogados en su orígen; el gobierno sin embargo, ha dispuesto que sus motores fuesen juzgados por los tribunales, y hasta aqui es donde alcanzan sus facultades, la ley decidirá del resto; es preciso no confundir las cuestiones, que no divaguemos; desde que se publicó el Estatuto, no hay quizas una época en que menos desórdenes hayan ocurrido que desde que los actuales secretarios del Despacho subieron al poder: ni un solo grito, ni un solo desórden ha habido en la capital, no obstante que ningun uso se ha hecho de la fuerza armada. En cuanto á la supresion de los regulares, el gabinete actual no ha dado el primer paso; las administraciones anteriores habian suprimido ya 900 conventos, pero aun cuando hubiese sido el primero, no habria hecho mas que seguir el ejemplo de una nacion vecina, en donde un paso semejante dado al principio de su regeneracion política, produjo admirables resultados, hablo del vecino reino de Portugal. El gobierno se ha creido con facultades para dar estos decretos en virtud del voto de confianza, y yo dudo que ningun ilustre Prócer se atreva á negárselas, pues en tal caso seria preciso que marcase cuales son las facultades que dicho voto concede al ministerio. Me reservo, pues, contestar á las demas observaciones que se hagan en el curso de la discusion.

El Sr. DUQUE DE VERAGUAS deshizo una equivocacion.

El Escmo. Sr. DUQUE DE RIVAS hace ver que segun las loables doctrinas emitidas por los Escmos. Sres. que le han precedido en el uso de la palabra, deberia S. E. abstenerse de hablar sobre la materia de que se trata; pero que lo hace por la obligacion en que se encuentra de cumplir con su honroso y delicado encargo. Que no impugnará el proyecto presentado por la comision ni las operaciones del gobierno; pero que era muy del caso hacer algunas observaciones sobre puntos muy interesantes, de que la comision deberia haberse hecho cargo al redactar el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Refiriéndose primero á los acontecimientos atroces ocurridos en Barcelona y otros puntos, dice que á pesar de varias razones y argumentos que se han suscitado y de que no cree conveniente ocuparse, no puede el Estamento de ilustres Próceres pasar en silencio un hecho tan atroz y escandaloso que ha estremecido á toda la Europa y al mundo entero, cual es el de la muerte de la madre del cabecilla Cabrera. Que este Estamento deberia dar un grito de voz por el cual manifestase que de ningun modo se haria cómplice de este delito ni otros semejantes. Que no puede menos de hacer ver cuan flojo y atenuamente es la indicacion que la comision hace respecto á estos disturbios, observando que el constante órden público del interior, verdadero sosten de la libertad, es la única barrera que puede oponerse á ellos. Insiste en que si bien es cierto que se han tomado medidas para reprimirlos y cortarlos, tambien lo es que estas no han hecho mas que aumentar el daño por su indolencia, y que solo la espada de la ley es el único recurso á que debe apelarse en tales circunstancias para evitar tamaños desórdenes.

El orador se estiende en su discurso sobre la gran necesidad que hay de union, órden y firmeza para terminar la guerra civil, y pasa en seguida á hacer á la comision dos observaciones que cree sumamente interesantes; á saber, la omision en su proyecto de contestacion de la ley de responsabilidad ministerial, y la de libertad de imprenta. Esta última, continúa S. E., es importantísima, necesaria, indispensable: no creo conveniente que pueda ni deba estar á la merced de la censura prévia, dirigida por el gobierno, cuando estamos viendo todos los dias los graves males que ocasiona, siendo en unas ocasiones muy escrupulosa y en otras demasiado indolente.

Conculye S. E. diciendo, que sin embargo no es su ánimo obstruir el paso á los señores secretarios del Despacho, sino por el contrario, hacer ver al ilustre Estamento de Próceres la necesidad que hay de prestarles todos los recursos que necesiten para seguir la difícil y espinosa marcha que han emprendido.

Pide á la comision se digne tomar en consideracion las observaciones que acaba de hacer, y suplica al ilustre Estamento si exaltado por lo urgente de las circunstancias, ha traspasado los límites de la prudencia que exije aquel augusto recinto.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: Siento que el Escmo. Sr. Prócer que me ha precedido en el uso de la palabra, no esté presente para hacerle ver cuan fundadas son las razones para acusar al gobierno respecto á dos últimas observaciones; pues deberia tener presente S. E. en la legislatura anterior fueron presentados al Estamento señores Procuradores y se hallaban en el caso de ser ... tidos, los proyectos de ley de responsabilidad ministerial ... bertad de imprenta.

Una de las pruebas mas evidentes de que el gobierno ... tiene inconveniente en presentar á discusion dichos proye... es un oficio del mismo que ha sido leido en el princip... esta discusion, y puesto que no puedo contestar á S. E. ... no hallarse presente, me reservo el derecho de hacerlo en ... ocasion.

El Sr. PRESIDENTE del Estamento anuncia que ma... á las once continuará la discusion pendiente, y cierra ... este dia á las cuatro y media.

ESPAÑA.

Madrid 26 de abril.

Tenemos á la vista periódicos de Lóndres hasta el ... de Paris hasta 16 del corriente que nada contienen intere... á no ser la grande actividad que se observa en los asti... ingleses. Habia llegado al puerto de Portsmouth el bar... vapor el *Carron*, á tomar á bordo artillería naval con de... á Santander. Al dar la noticia dice el *Courier*: »Esta es ... de las muchas pruebas que tenemos de que el Gobierno ... resuelto ayudar poderosa y eficazmente al triunfo de la ... sa de la jóven Reina de España;" y añade, que otro ... del Gobierno ha salido para el Mediterráneo con el ... de reunir la artillería naval y conducirla á las costas de ... paña. Ademas del *Bellerofonte* de 80 cañones, que ya ... preparados, y de los del mismo porte *Vaugard* y *Pe...* para salir al mar, se esperan el *Britannia* de 120, el Go... de 80, el *S. Vicente* y la *Princesa Carlota* de 120. Los ... solidados quedaban en Lóndres á 92, y en Paris el 5 por ... á 108 francos.

—Despues del consejo de ministros celebrado hoy, ha... al Sitio los Secretarios del Despacho. Se asegura que ... objeto es reorganizar el gabinete, para que esta noche ... de constituido. Segun las mejores probabilidades el mi... terio quedará en esta forma.

Sr. Mendizabal, de Hacienda, con la presidencia de... sejo de Ministros.

Sr. conde de Almodovar, de Estado.

Sr. Gomez Becerra, queda en Gracia y Justicia.

Sr. D. Antonio Gonzalez, de la Gobernacion.

Sr. D. Joaquin María Ferrer, de Marina y Come...

Sr. marques de Rodil, de Guerra.

Otros suponen que el Sr. Heros quedará ministro de ... truccion pública, separando este ramo de la Goberna... como se le separa el de comercio; pero la idea de este ... timo ministerio, que se tuvo hace dias, creemos que ... haya prevalecido. No es coyuntura la presente para au... tar dependencias.

Dicen que mañana, cumpleaños de S. M., habrá ... de estado en Vista-Alegre, á que serán convidados los ... nistros y las mesas de ambos Estamentos; pasando ... en aquel sitio los batallones de la Reina Gobernadora ... noramos hasta qué punto es exacta esta última noticia.

—Todo el dia de hoy, y con mas fuerza esta noche, ... hablado, como cosa segura, de la cooperacion francesa. ... nese que ha llegado una órden telegráfica á Bayona para ... general Arispe, previniéndole que pueda entrar en Espa... cuerpo de quince á veinte mil hombres con escarapela espa... y aun añaden, con referencia á cartas de Paris del 20, que ... mariscal Gerard y el duque de Orleans saldrian para el Me... dia, á mandar las fuerzas que deben reunirse sobre nue... frontera. Estas y otras semejantes nuevas han tomado ... sistencia con la llegada de un correo esta tarde; pero no ... tenemos motivos para creer que son prematuras estas voce... que no hay en ellas el fundamento que se supone.

—De Málaga nos escriben con fecha del 20 de abril, que ... llegado á aquella bahía una fragata inglesa y una corbeta ... todos los carlinos que habia en Gibraltar, á los cuales tras... tan á los Estados Romanos, á Ginebra ó á Córcega.

Santander 19 de abril.

Parece ser, que cuando los facciosos atacaron á Leque... nuestras trincaduras se batieron hasta que protegieron el ... barque de nacionales, varias personas comprometidas y la ... pa de la isla, á pesar de estar perdiendo gente á tiro ... de los facciosos. ¡Gloria á tan filantrópicos marinos!

En el vapor *Isabel II* salieron para guarnecer el convento del desierto en las inmediaciones de Bilbao 120 soldados ingleses de los de la dotacion de la fragata inglesa de guerra *Castor*, estacionada en esta bahía, llevando cuatro cañones, los dos de á 32 y los otros dos de à 24 Anoche salieron en el *Gobernadora* 100 y pico artilleros de nuestra marina para el mismo punto y 40 marineros de la misma. Los ingleses iban deseosos de que se les presentase cuanto antes ocasion de vengar la sangre inglesa derramada por aquellos caribes tan atrozmente.

Ayer sobre las once de la mañana con corta diferencia, tuvimos el placer de ver entrar en esta al invicto batallon de Chapelgorris al mando de un coronel ingles, bonitamente uniformados con casaquilla encarnada, collarin azul y morrion; es apreciado con entusiasmo por el general Evans segun se ha espresado. Aunque en el mismo instante de su entrada estaba cayendo un fuerte chubasco, fue sinnúmero la gente que salió á su encuentro: la tocata con que venian era la antigua de las dos ciudades *Tudela y Corella*. Se les acompañó hasta el martillo del muelle en donde hicieron un pequeño descanso, pasàndoles revista el mismo Evans, estando prontas las lanchas para conducirlos al vapor *James Wath*, que está al sueldo de España á donde se les habia mandado porcion de víveres como carne, vino, arroz, pan &c. Es imposible describir el entusiasmo que nos causó al ver tan valiente, lucido, subordinado y leal batallon: deseábamos (á pesar de lo molesto que nos son los contínuos alojamientos) tener el gusto de que estuviesen à lo menos un par de dias para que descansasen de su precipitada y penosa marcha; pero siendo urgente su presencia en punto mas interesante, lo vimos partir á las cinco y media de la tarde.

Desde ayer mañana se están embarcando en diferentes buques víveres, vestuarios, artillería de campaña, bombas, granadas, metralla, balerio y otros útiles con suma velocidad, y á medida que se cargan se hacen á la vela.

El 17 por la mañana salieron á recibir al general Evans todo el estado mayor de esta plaza á su cabeza el brigadier Iriarte, el gobernador civil, oficialidad de varios cuerpos, los de la legion británica y lanceros, los del cuerpo franco cántabro, los nacionales de la misma arma, el comandante de infantería de nacionales, la compañía de granaderos del mismo batallon y una inmensidad del pueblo. Cuando llegó al paseo de Isabel II, se apeó de su berlina y siguió á pie entre la multitud que le victoreaba, entrando á las diez de la mañana. Llegado que fué á la fonda que se le tenia dispuesta y se llevó la bandera del batallon, como coronel que es de él, y despues de haberla admitido, mandó se devolviese á las casas consistoriales, donde estaba, no permitiendo quedase la guardia de granaderos nacionales que se le puso. Hoy á las once y media và à pasar revista á todo el batallon y tercio de caballería: estoy viendo ir al punto en donde debe hacerse, multitud de personas. Si hay algo de notable avisaré.

Idem 22.

El dia 19 del corriente fue dado á reconocer á la Guardia nacional de esta ciudad, su coronel el ilustre general Ewans. S. E. se presentó con uniforme de nacional, acompañado de su Estado mayor, del comandante general y de otros gefes y oficiales. Revistó las filas, manifestàndose muy satisfecho de la brillantez y marcialidad de esta benemérita Guardia. La cual, finalizado el acto, marchó por delante de S. E. en columna de honor.

Real Sitio del Pardo, mártes 26 de abril.

Esta tarde ha recibido S. M. en su palacio al general marques de Casa Rodil, y tenido con él una conferencia que duro media hora. Parece que el motivo de esta entrevista es haber sido propuesto á S. M. dicho Escmo. Sr. para desempeñar el ministerio de la guerra, que dejaria el Escelentísimo Sr. conde de Almodóvar para pasar al de Estado. A poco de haber S. M. concluido con dicho Sr. marques, entraron los cuatro señores actuales secretarios del Despacho, y S. M. conferenció con ellos mas de hora y media.

Zaragoza 29 de abril.

De San Sebastian con fecha 24 del corriente nos dicen lo que sigue:

En esta seguimos muy animados con los socorros que nos llegan: hoy ha venido el 4.° batallon ingles; nos faltan otros 4, los 100 caballos, y los correspondientes artilleros para las seis hermosas piezas de campaña que ya tenemos en esta, traidas por ellos: persona digna de todo crédito acaba de decirme que á resultas de haber hecho preso al obispo de Leon, Abarca, han cogido tambien en una posada de Burdeos á D. Miguel 1.°, Rey, que fue de Portugal, que con su primer secretario venian para España; y que se halla ya decretado y convenido, entre en nuestro territorio una division francesa á cooperar en union con nuestro ejército y demas ausiliares, hasta la conclusion de esta desastrosa y asoladora guerra.

Barcelona 3 de mayo.

Plana mayor.=Seccion central=El mariscal de campo D. Manuel Breton, dice al Escmo. Sr. General en gefe desde el Pla, con fecha de 29 de abril último lo que sigue:

Escmo. Sr.: Tengo el honor de acompañar á V. E. el adjunto parte original, que me acaba de pasar el 2.° comandante del primer batallon de Bailen D. Vicente Llorens, á cuyo acreditado gefe cometí la espinosa empresa de sorprender, á pesar del fuerte aguacero que caia y la penosa marcha que el mismo dia habian ejecutado las colunas, á los cabecillas Griset y Torner, cuyo gefe ha desempeñado á toda mi satisfaccion tan àrdua empresa; y por lo tanto no puedo escusarme de recomendarlo eficazmente á V. E. para que si lo halla por conveniente pueda hacerlo á S. M, como igualmente de los sujetos que el mismo recomienda, por la bizarría con que se han conducido en dicha sorpresa, que seguramente ha desconcertado todos los planes forjados por los cabecillas Llarch, Griset y Torner, á los que no dejaré en reposo hasta conseguir su total esterminio. En el momento que el citado gefe concluia su operacion me presenté en el pueblo con el resto de la fuerza de ambas colunas, y he visto confirmado cuanto él me dice en su escrito. Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. para los fines convenientes.

Regimiento infantería de Bailen 5.° ligero=Primer batallon=Segun las instrucciones que se sirvió V. S. darme anoche en Solivella, con las compañías de preferencia y 3.ª de este batallon, la de tiradores del 2.° de Cataluña al mando del 2.° comandante del mismo D. Ramon Mas, de la columna ausiliar y 80 nacionales de Barberá y otros pueblos al del comandante D. José Rovira, en todo 450 hombres, me dirigí á esta donde se hallaban los cabecillas Torner y Griset con 1600 hombres y 30 caballos—El agua de los dos dias anteriores y su continuacion en toda esta noche, al mismo tiempo que hacian intransitables los caminos, oponian una série de dificultades á una marcha rápida. Por esto no me ha sido dable ponerme sobre el pueblo hasta rayar el alba.—El enemigo no podia creer que esta tropa superase tantos osbstacúlos y se contaba seguro, sabiéndonos à tanta distancia en la noche anterior. Con todo, tenia adelantada su avanzada, y el fuego de esta se alarmó; no podia perder tiempo; así es, que mandé desde luego á los intrépidos Rovira y capitan de Barberá que se arrojasen al pueblo, mientras lo verificaba el capitan D. Fernando Mosteirin con la compañía de carabineros por un flanco. La proximidad al monte y el estar el pueblo redeado de barrancos, facilitaron á los rebeldes su evasion en dispersion completa y abandonándolo todo. Algunos se han hecho fuertes en la montaña de Jorda de que han sido lanzados.=Treinta y un muertos, algunos heridos, dos muchachos aragoneses prisioneros, dos cargas de pólvora, cuarenta y tantas armas de fuego, lanzas y espadas, cuatro malos caballos, todos los papeles y equipages de los cabecillas y titulados oficiales, un gran número de acemilas, muchas cananas, mas de 200 mantas, otros varios efectos y la libertad del ayuntamiento de la Espluga y otros presos, han sido la recompensa de las penalidades de la noche, sin que por nuestra parte haya habido desgracia.

Oficiales y tropa las han soportado con indecible gusto, siendo todos dignos de elogio: sin embargo lo son de mas particular recomendacion el comandante D. José Rovira, el capitan D. José Cabestany, y los subtenientes D. José Salat y D. Alejo Tell de nacionales de Barberá y Valls. =La columna del camandante Sas del Rey que mandó V. S. para apoyar mi movimiento, á pesar de la intemperie, llegó oportunamente para haberme ausiliado si hubiese sido necesario.=Descanso en esta hasta recibir órdenes de V. S.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cabra 29 de abril de 1836.=Vicente Llorens.—Sr. comandante general de la provincia de Tarragona.

Lo que se hace saber al público para su noticia. Cuartel general de Tárrega 1.° de mayo de 1836=El brigadier gefe de la P. M.—Laureano Sanz.

Alcance al Vapor.=Los periódicos de Madrid alcanzan hasta el 26: de ellos estractamos lo siguiente:

El 25 murió de repente en su casa el Sr. D. Manuel García Herreros, prócer del reino.

=En la sesion del 23 aprobó el Estamento de Procuradores la siguiente peticion: »Pedimos á S. M. que el gobierno presente desde luego á la revision del Estamento los presupuestos de 1835, y à la posible brevedad las cuentas hasta fines de dicho año y los presupuestos de 1837."

= El ministerio portugues acaba de formarse en los siguientes términos:

Duque de Terceira, presidente y guerra.—Conde de Villareal, negocios estrangeros.—Freire, interior.—Silva Carbalho, hacienda.—Aguiar, justicia.—Miranda, marina.

Este ministerio es mucho mas progresista que el caido. Todos sus miembros son amigos íntimos de Mendizabal.

= Segun cartas de Balmaseda parece que el general Córdoba ofició al baron das Antas, gefe del ejército portugues; noticiándole que el gobierno frances cediendo á sus solicitudes, convenia en la intervencion directa; y que sabedor D. Cárlos de esta resolucion, obligó á marchar inmediatamente al general Maroto para que de su órden viese al general Arispe, y le hiciese proposiciones, á que contestó Arispe que no estaba autorizado por su gobierno para oirlas; sin embargo dió cuenta à este de lo ocurrido y el gobierno lo autorizó para escuchar las proposiciones.

=En la sesion del 25 aprobó el Estamento de Procuradores una peticion para que el gobierno someta al exámen de las Cortes los decretos sobre regulares.

En la misma sesion leyó el ministro de la Gobernacion del reino el *proyecto de ley electoral.*

Tal vez no pasarán dos dias sin que quede definitivamente completado el ministerio, dijo en la misma sesion el Sr. Mendizabal interpelado por el Sr. Morales.

=La comision especial del Estamento de ilustres Próceres ha presentado su dictàmen acerca del proyecto de ley sobre *responsabilidad ministerial.*

PALMA.

Orden general del 9 de mayo de 1836.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 11 de abril último me dice de Real órden lo siguiente:

Escmo. Sr.=El Secretario general del Consejo Real de España é Indias dice á este Ministerio de mi cargo con fecha 22 de marzo próximo pasado lo que sigue:—El Secretario de la seccion de Gracia y Justicia de este Consejo me dice con fecha de 21 del actual lo siguiente.=En el espediente promovido en la audiencia y capitanía general de Granada, sobre el trage que deben usar los militares letrados cuando se presenten á informar en los tribunales, la seccion de Gracia y Justicia consultó á S. M. en 27 de enero último conforme con la de Guerra, siendo su parecer que cuando los militares se presenten á defender causas propias como abogados, deben usar el uniforme militar; y el trage de abogados, cuando ejerzan su profesion habitualmente á lo que S. M. se ha dignado decretar »como parece, y asi lo he mandado" cuya Real resolucion se ha publicado en el dia 22 de febrero último.= y de órden de S. M. comunico á V. E. la preinserta soberana determinacion para su inteligencia y gobierno en la parte que pueda corresponderle.

La que se comunica en la órden general de este dia para noticia y gobierno de la guarnicion y demas militares residentes en este distrito militar.=El Conde de Montenegro.

Servicio para el 10.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.=Juan Coll.

Gobierno civil de las islas Baleares.

Habiendo sido admitidas por el Estamento de Sres. Procuradores las renuncias de D. Gerónimo Alemañy, D. José Fonticheli, y D. Narciso Mercadal, electos para este cargo por esta provincia; y debiendo procederse á nueva eleccion en su reemplazo en cumplimiento de lo resuelto por S. M. en reales órdenes de 7 y 9 de abril último, convoqué con este objeto la junta electoral de provincia para el dia de ayer á la que concurrieron los Sres. electores D. Juan Peretó de Vidal, D. Pedro José Moyá, y D. Pedro Gacias, por el partido de Palma; don José Montis, y D. José Ferrer, por el de Inca; D. Antonio Ballester, y D. Cristobal Mir, por el de Mahon; D. Juan Carreras, y D. Jaime Pujol, por el de Ciudadela; D. Miguel Sorá, y Tur, por el de Iviza; D. Sebastian Roselló, y D. Juan Bartolomé Bosch, por el de Manacor. Constituida legalmente la Junta y observadas todas las formalidades prescritas para este solemne acto, se procedió á la votacion y quedaron elegidos por unanimidad de votos para Procuradores á Córtes por esta provincia en la actual legislatura los Sres. D. Pascual Felipe Zanglada, Ballester de Togores conde de Ayamans, regidor del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, vice-presidente nombrado por S. M. de la junta de comercio de esta plaza, vocal de la comision provincial de instruccion primaria, y de la junta directiva del Instituto Balear é individuo de la sociedad económica Mallorquina; D. Pedro Juan Morell, abogado y catedrático de legislacion en el Instituto Balear, auditor interi Guerra de estas islas é individuo tambien de la misma s dad; y D. Francisco Preto y Neto, natural de Mahon d de la secretaría de Estado y del Despacho de la Goberna del reino secretario de la diputacion permanente de la s dad mallorquina en la córte, y persona bastante conocida sus antecedentes en la carrera de la libertad é ilustra La distinguida confianza que han merecido de la junta dignos sujetos me dispensa de hacer mencion de sus conocim tos, patriotismo y acreditada adhesion al trono de nuestra gusta Reina, bien persuadido de que ofendería su delicade modestia se me propusiera dar una idea del mérito y ciables circunstancias que respectivamente los distinguen. tame publicar sus nombres para que los pueblos de esta p vincia sepan quienes son sus representantes en el Estam popular y tengan la debida confianza en el esmero con procurarán llenar los deberes de su delicado y patriótico cargo. Palma 9 de mayo de 1836.=José María Bremon.

Relacion de los títulos de nombramiento espedidos con f de hoy por este Gobierno civil en favor de los Sres. of les de la Guardia nacional que á continuacion se espre

Batallon de la Guardia nacional de infantería de P

6.ª *compañía.* Subteniente 1.º: D. José Tolrá, reemplazo de D. Casimiro Urech que fué elegido capita la misma compañía.

Guardia nacional de infantería de Felanitx.

1.ª *compañía.* Capitan: D. Jaime Vidal y Salvá. niente: D. Bernardo Obrador Salas. Subteniente 1.º: Antonio Martorell. Idem 2.º: D. Márcos Picornell.

2.ª *compañía.* Capitan: D. Juan Vaquer y Soler. niente: D. Telmo Vidal. Subteniente 1.º: D. Juan Idem 2.º: D. Juan Valls.

Compañía de Pollensa.

Capitan: D. Guillermo Ignacio Cifre. Teniente: Miguel March y Costa. Para nombramiento de los Subtenientes que faltan debe procederse á nueva elec

Palma 4 de mayo de 1836.=*José María Bre*

Ordenacion de ejército de las islas Baleares.

D. José Longuet, Ordenador gefe de hacienda milita ejército de las Islas Baleares.

Debiendo procederse á nueva subasta para cont servicio de provisiones á las tropas y caballos d distrito por término de un año, que principia en octubre y finalizará en 30 de setiembre de 1837 dispuesto se forme el oportuno pliego de condiciones las cuales haya de tener efecto el suministro; y he s lado para el único remate que debe celebrarse el dia de julio próximo á las doce de su mañana en la c de mi habitacion. En él se adjudicará el asiento al beneficioso postor prévia la soberana aprobacion, sin que no tendrá efecto.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto de este dia en la secretaría de la Ordenacion de ejército y en poder de los Comisarios de guerra de plazas de Iviza y Mahon, que admitirán las proposic que se les presenten y me las remitirán oportunamente que se unan al espediente, sin perjuicio de que los teresados en ellas se presenten el dia de remate por ó por apoderado.

Y á fin de que llegue á noticia de todos he puesto se fije el presente edicto en los parages de c tumbre y se circule á quienes corresponda, dándole p blicidad en el Boletin oficial y Diario de esta capi Dado en Palma á 1.º de mayo de 1836.=José Longu =Miguel de Llanderal, secretario.

Avisos de particulares.

Una muger de 33 años de edad y la leche de un año desea encontrar criatura para criar bien sea en su casa ó la de los p dres de la criatura: darán razon en esta imprenta.

El patron D. Antonio Roca con el javeque de su n Concepcion saldrá para Barcelona el miércoles 11 de los c rientes: admite pasageros. Para ajustarse se verán con dicho p tron ó con D. Guillermo Ferragut de este comercio.

Librería de Gelabert. Los Sres. suscritores á la historia c tica de la inquisicion de España por Llorente, podrán pasar dicha librería á recoger la obra completa.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pas